



Municipalidad de
Yerba Buena
Encumán

YERBA BUENA, 14 ABR 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 261

VISTO: El Contrato – Locación de Obra suscripto el 27/03/2023 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Carlos Alberto Sueldo, D.N.I. N° 10.708.865; y

CONSIDERANDO:

Que el citado instrumento tiene por objeto la realización del Plano de Mensura y División en 57 (cincuenta y siete) lotes del inmueble identificado bajo el plano N° 8155/86 de mayor extensión, Padrón N° 676.367 de titularidad de este municipio;

Que el referido Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que en su Cláusula Tercera se acuerda que se abonará la suma de \$ 670.000.- (pesos seiscientos setenta mil), el 40% por adelantado, el 30% cuando el plano sea registrado en Catastro de esta Municipalidad y el 30% restante cuando el plano sea registrado en Catastro de la Provincia y en su Cláusula Cuarta se establece el plazo de los servicios contratados en 90 (noventa) días, contados a partir del 27/03/2023;

Que tal documento surge de las tramitaciones efectuadas a través del Expte. N° 15.031-M17(I)-M-22, iniciado por la Sub-Secretaría de Políticas Sociales y cuenta con la intervención de las siguientes áreas municipales: la Dirección de Administración, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Dirección de Catastro y Edificación Privada, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y la Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 35 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

14 ABR 2023

///...
DECRETO: Nº 261

14 ABR 2023

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, el Contrato suscripto el 27/03/2023 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Carlos Alberto Sueldo, D.N.I. N° 10.708.865, con domicilio en Av. Belgrano N° 2.433 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, con período de vigencia por el término de 90 (noventa) días, contados a partir del 27/03/2023, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al Sr. Sueldo a través de la Sub-Secretaría de Políticas Sociales de esta Municipalidad.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Políticas Sociales, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Dirección de Catastro y Edificación Privada, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y **ARCHÍVESE**.-


PAC.- 



C.P.N. HERNAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


LIC. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
A/c de la Sec. Políticas Sociales